I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

10955 *Resolución de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifican los Anexos I y IV de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

Con fecha 7 de mayo de 2010 fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El anexo I de la citada Orden contiene una relación de los sistemas educativos y requisitos generales de acceso a los que es de aplicación la mencionada norma. Por su parte, el anexo IV de la Orden establece los sistemas de equivalencias de calificaciones entre los sistemas educativos de procedencia y el sistema educativo español, a efectos de la obtención de la calificación que ha de constar en los modelos de credenciales que se corresponden con los anexos II y III de la misma Orden.

Tras la publicación de la citada Orden se ha advertido la existencia de algunos errores que afectan a las denominaciones de los requisitos de acceso relativos a la República Checa y a Eslovaquia, especificados en los anexos I y IV, así como en la equivalencia del tramo final de las calificaciones correspondientes al Bachillerato Internacional que figuran en la tabla que se adjunta al anexo IV. Asimismo se había omitido por error el sistema de equivalencia de calificaciones correspondiente a Dinamarca que ahora se incorpora al anexo IV. Finalmente se hace necesario introducir en los anexos I y IV algunos ajustes en los requisitos de acceso y equivalencia de calificaciones en relación con el sistema educativo irlandés.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de la habilitación contenida en la disposición final segunda de la citada Orden, esta Secretaría General de Universidades dispone:

Artículo 1. *Modificación del anexo I.*

Se modifica el contenido del anexo I en relación con los sistemas educativos de la República Checa, Eslovaquia e Irlanda, que queda redactado en los siguientes términos:

ANEXO I

Sistemas educativos y requisitos de acceso

Sistema educativo	Título, diploma o certificado
Alemania.	Título Allgemeine Hochschulreife (Abitur).
Andorra.	Título de Bachiller del sistema educativo andorrano.
Austria.	Reifeprünfungszeugnis.
Bachillerato Internacional.	Diploma de Bachillerato Internacional (BI).
Bélgica.	Certificat d'enseignement secondaire supérieur (comunidad francófona). Diploma van Secundair Onderwijs (comunidad flamenca). Abschlusszeugnis der Oberstufe des Sekundarunterrichts (comunidad germanófona).
Bulgaria.	Diploma za Sredno Obrasovanie y Prueba de acceso a una universidad concreta.

cve: BOE-A-2010-10955

Sistema educativo	Título, diploma o certificado
China.	Título acreditativo de la finalización de la enseñanza secundaria (Pu Tong Gao Zhong Bi Ye Zheng Shu) y acreditación de la superación del Examen Nacional (Gao Kao).
Chipre.	Título Apolytirio y certificado de haber superado la prueba de acceso a la Universidad.
Dinamarca.	Certificado de Studentereksamen (stx). Certificado de Hojere forgberedelsaseksamen (hf)
Escuelas Europeas.	Título de Bachillerato Europeo.
Eslovaquia.	Título «Vysvedcenie o Maturitnej Skúške/Maturita»
Eslovenia.	Título de Matura (Maturitetno spricevalo).
Estonia.	Calificación del examen estatal o de la prueba de acceso (Riigieksamitunnistus) y certificado de educación secundaria (Gümnaasiumi Loputunnistus).
Finlandia.	Título Lukio y certificado acreditativo de haber aprobado el examen Ylioppilastutkinto.
Francia.	Título de Baccalauréat.
Grecia.	Título Apolytirio Kykiou junto con el Certificado de Acceso Estudios Superiores (Veveosi).
Hungría.	Certificado Érettségui bizonyitvány, acreditativo de haber completado la educación secundaria y de haber superado el examen Érettségi vizsga.
Islandia.	Stúdentspróf.
Irlanda.	Established Leaving Certificate, que deberá incluir como mínimo seis materias y un mínimo de 240 puntos (de las seis materias, al menos dos han de ser de nivel superior con grados A, B, C o D; el resto de las materias podrá ser de nivel ordinario con grados A, B, C o D).
Italia.	Diploma de Examen de Estado o de Maturità.
Letonia.	Atestas par Visparejo Videjo Videjo Izglitibu (Certificate of General Secondary Education). Diploms par profesionalo videjo izglitibu (Diploma of Secondary Vocational Education).
Liechtenstein.	Matura.
Lituania.	Título Brandos Atestatas y el certificado acreditativo de haber superado en una universidad lituana el examen de acceso.
Luxemburgo.	Diploma de fin de estudios secundarios. Diploma de fin de estudios secundarios técnicos.
Malta.	Acreditación de haber superado el examen Matriculate Certificate Examination y al menos un nivel C en tres asignaturas cursadas en secundaria: inglés, matemáticas y maltés.
Noruega.	Vietnemal Fra Videregaende Skole
Países Bajos.	Diploma Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs (vWO) que se obtiene una vez superado el examen final Centraal examen.
Polonia.	Título Swiadectwo Dojrzalosci acreditativo de haber aprobado el examen Nowa Matura.
Portugal.	Acreditación de la superación del Ensino Secundario y de las pruebas de ingreso de ámbito nacional (Ficha ENES) y certificado de la Direcçao Geral do Ensino Superior en el que conste la nota definitiva de acceso a la universidad para determinadas enseñanzas o área concreta, con indicación de la vigencia de los requisitos de acceso acreditados.
Reino Unido.	Acreditación de al menos cinco materias del Certificate of Secondary Education (GCSE) con calificación A, B o C, y de dos materias de nivel avanzado (AL) del General Certificate of Education (GCE) con calificación A*,A, B, C, D o E y un mínimo de 140 puntos de UCAS Tariff (o de las materias y niveles equivalentes del Scottish Certificate of Education, Advanced Higher).
República Checa.	Título «Vysvedcení o Maturnitni zkousce», que se obtiene tras haber superado la prueba de Maturita.
Rumania.	Diploma de Baccalaureat.
Suecia.	Diploma Slutbetyg.
Suiza.	Diploma de Maturité

Artículo 2. *Modificación del anexo IV.*

Se incorpora al anexo IV el sistema de equivalencia de calificaciones correspondiente a Dinamarca y se modifica el contenido de dicho anexo en relación con los sistemas educativos de la República Checa, Eslovaquia e Irlanda. Asimismo se modifica la equivalencia del tramo final de las calificaciones correspondientes al Bachillerato

cve: BOE-A-2010-10955

Internacional de acuerdo con la tabla 1 y se añade la tabla 3 sobre la correspondencia de calificaciones relativas al sistema educativo irlandés, de modo que el anexo IV queda redactado en los siguientes términos:

ANEXO IV

Equivalencia de calificaciones

Sistema educativo de procedencia	Escala/s de calificaciones positivas (de mínimo a máximo aprobatorio)	Aplicable a	Obtención de la calificación de acceso a la universidad española
Alemania.	4 a 1 (descendente).	Calificación del título Allgemeine Hochschulreife (Abitur).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Andorra.	5 a 10.	Calificación del título de Bachiller del sistema educativo andorrano.	Se aplica equivalencia directa con la escala española.
Austria.	4 a 1 (descendente).	Título Reifeprünfungszeugnis Cálculo de la nota media de las calificaciones de los dos últimos cursos de secundaria.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Bachillerato Internacional.	24 a 45.	Calificación del Diploma de Bachillerato Internacional (BI).	(Se aplica la tabla de conversión especificada en el punto 1 que se indica a continuación de esta tabla).
Bélgica.	5 a 10. 10 a 20. 50 a 100.	Certificat d´enseignement secondaire supérieur (comunidad francófona) Diploma van Secundair Ondervijs (comunidad flamenca) Abschlusszeugnis der Oberstufe des Secundarenterrichts (comunidad germanófona) Cálculo de la nota media de las calificaciones de los dos últimos cursos de secundaria.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Bulgaria.	3 a 6.	Diploma za Sredno Obrasovaine y Calificación de la Prueba específica de acceso a una universidad concreta.	(Se aplica fórmula de conversión*).
China.	(45-60%)-100% (aplicable a la correspondiente escala utilizada en puntos).	Título acreditativo de la finalización de la enseñanza secundaria (Pu Tong Gao Zhong Bi Ye Zheng Shu) y acreditación de la superación del examen nacional (Gao Kao).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Chipre.	10 a 20.	Calificación final del título de Bachiller (Apolytirio) Certificado de haber superado la prueba de acceso a la Universidad.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Dinamarca.	6 a 13, 2 a 12.	Calificación del Certificado de Studentereksamen (stx) o del Certificado de Højere forgberedelsaseksamen (hf).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Escuelas Europeas.	6 a 10 y 60 a 100.	Calificación del examen de Bachillerato Europeo.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Eslovaquia.	Dostatocný (4). Dobry (3). Chválitebný (2). Výborný (1).	Calificación del examen de Maturita para la obtención del título «Vysvedcenie o Maturitnej Skúške/Maturita».	Dostatocný = 5,5. Dobry = 7. Chválitebný = 8. Výborný = 9.
Eslovenia.	Zadostno (2). Dobro (3). Prav dobro (4). Odlicno (5).	Calificaciones para la obtención del Título de Matura (Maturitetno spricevalo).	Zadostno = 5,5. Dobro = 7. Prav dobro = 8. Odlicno = 9.
Estonia.	E a A.	Calificación del examen estatal o de la prueba de acceso (Riigieksamitunnistus) y certificado de educación secundaria (Gümnaasiumi Loputunnistus).	E = 5,5. D = 6,5. C = 7,5. B = 8,5. A = 9,5 .
	50 a 100.		50 – 100 (en este caso, se aplica fórmula de conversión*).

cve: BOE-A-2010-10955

Sistema educativo de procedencia	Escala/s de calificaciones positivas (de mínimo a máximo aprobatorio)	Aplicable a	Obtención de la calificación de acceso a la universidad española
Finlandia.	5 a 10, 2 a 7.	Calificación del examen Yloippilastutkinto.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Francia.	10 a 20.	Calificación del BAC (se deberá aportar el Relevé de Notes).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Grecia.	10 a 20. 3200 – 6400. 320 – 640.	Calificación del Certificado de Acceso a Estudios Superiores (Veveosi- ΒΕΒΑΙΩΣΗ).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Hungría.	72 a 120.	Calificación del examen érettségi vizsga.	72 – 120 (en este caso, se aplica fórmula de conversión*).
	Elégséges. Közepes. Jó. Jéles.		Elégséges = 5,5. Közepes = 7. Jó = 8. Jéles =9.
Irlanda.	D, C, B, A (materias nivel superior). D, C, B, A (materias nivel ordinario).	Notas del Established Leaving Certificate. Mínimo de seis materias materias y un mínimo de 240 puntos (de las seis materias, al menos dos han de ser de nivel superior con grados A, B, C o D; las cuatro restantes podrán ser de nivel ordinario con grados A, B, C o D).	Se aplica la conversión de la puntuación obtenida en el sistema educativo irlandés, especificada en el punto 3 que se indica a continuación de esta tabla.
Islandia.	5 a 10.	Calificación del Stúdentspróf.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Italia.	60 a 100. 36 a 60.	Calificación del Diploma del Examen de Estado o de Maturità.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Letonia.	4 a 10.	Calificación de los dos últimos cursos de secundaria.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Liechtenstein.		Matura.	
Lituania.	5 a 10.	Calificación obtenida en el examen de acceso a la universidad (que puede estar expuesta en el propio Título Brandos Atestata).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Luxemburgo.	30 a 60.	Calificación del Diploma de fin de estudios secundarios o del Diploma de fin de estudios secundarios técnicos.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Malta.	C, B, A.	Calificaciones obtenidas en las materias de las que se examinó el alumno para la obtención del Matriculation Certificate.	C = 6. B = 7,5. A = 9.
Noruega.	2 a 6.	Calificación del Vietnemål Fra Videregående Skole.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Países Bajos.	5,5 a 10.	Calificación del examen final Centraal examen que otorga el Diploma Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs (vWO).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Polonia.	30% - 100%	Calificación obtenida en el examen nowa matura. Calificación obtenida en el examen matura (Swiadectwo Dojrzalosci).	(En este caso, se aplica fórmula de conversión*).
	Celujący (6). Bardzo dobry (5). Dobry (4). Dostateczny (3). Mierny (2).		Celujący = 9,5. Bardzo dobry = 8,5. Dobry = 7,5. Dostateczny = 6,5. Mierny = 5,5.
Portugal.	100 a 200.	Ficha ENES y nota definitiva de acceso a la Universidad portuguesa (certificada por la Direccao Geral do Ensino Superior) para enseñanzas o áreas concretas.	100 – 200 (Se aplica fórmula de conversión*).

cve: BOE-A-2010-10955

Sistema educativo de procedencia	Escala/s de calificaciones positivas (de mínimo a máximo aprobatorio)	Aplicable a	Obtención de la calificación de acceso a la universidad española
Reino Unido.	Mínimo de 140 puntos UCAS Tariff.	Acreditación de al menos cinco materias del GCSE con calificación A, B o C, y de dos materias del AL del GCE con calificación A*,A, B, C, D o E, y un mínimo de 140 puntos de UCAS Tariff (o del equivalente del Scottish Certificate of Education, Advanced Higher).	(Se aplica la conversión especificada en el punto 2 que se indica a continuación de esta tabla).
República Checa.	Dostatecný (4). Dobrý (3). Chválitebný (2). Výborný (1).	Calificación de la Prueba de Maturita (Maturnitní zkousku) que da lugar a la obtención del Título «Vysvedcení o Maturnitni zkousce».	Dostatecný = 5,5. Dobry = 7. Chválitebný = 8. Výborný = 9.
Rumanía.	5 a 10. 6 a 10.	Calificación del examen de Baccalaureat.	5 – 10. 6 – 10. (Se aplica fórmula de conversión*).
Suecia.	G, VG, MVG.	Calificación del Diploma Slutbetyg.	G = 6. VG = 7,5. MVG = 9.
Suiza.	4 a 6.	Calificación del Diploma de Maturité.	(Se aplica fórmula de conversión*).

$$* \text{Ce} = \frac{(\text{Cx-Cxm}) \times (\text{CeM} - \text{Cem})}{\text{CxM} - \text{Cxm}} + \text{Cem}$$

Ce: Calificación española a obtener.
Cx: Calificación extranjera.
Cxm: Calificación extranjera mínima.
CxM: Calificación extranjera Máxima.
Cem: Calificación española mínima = 5.
CeM: Calificación española Máxima = 10.

1. *Bachillerato Internacional*

Puntos BI	Nota española
24	5
25	5,28
26	5,55
27	5,83
28	6,11
29	6,39
30	6,66
31	6,94
32	7,22
33	7,49
34	7,77
35	8,05
36	8,32
37	8,60
38	8,88
39	9,16
40	9,43
41	9,71
42-45	10

cve: BOE-A-2010-10955

2. *Reino Unido*

Correspondencia de calificaciones

UCAS	ESPAÑA
140	5
160	5,2
180	5,4
200	5,6
220	5,8
240	6
260	6,2
280	6,4
300	6,6
320	6,8
340	7
360	7,2
380	7,4
400	7,6
420	7,8
440	8
460	8,2
480	8,4
500	8,6
520	8,8
540	9
560	9,2
580	9,4
600	9,6
620	9,8
>620	10

3. *Irlanda*

Correspondencia de calificaciones

Punt. Irl.	Calif. Esp.
240	5,00
245	5,07
250	5,14
255	5,21
260	5,28
265	5,35
270	5,42
275	5,49
280	5,56
285	5,63
290	5,70
295	5,77
300	5,84
305	5,91
310	5,98
315	6,05
320	6,12
325	6,19
330	6,26
335	6,33

cve: BOE-A-2010-10955

Punt. Irl.	Calif. Esp.
340	6,40
345	6,47
350	6,54
355	6,61
360	6,68
365	6,75
370	6,82
375	6,89
380	6,96
385	7,03
390	7,10
395	7,17
400	7,24
405	7,31
410	7,38
415	7,45
420	7,52
425	7,59
430	7,66
435	7,73
440	7,80
445	7,87
450	7,94
455	8,01
460	8,08
465	8,15
470	8,22
475	8,29
480	8,36
485	8,43
490	8,50
495	8,57
500	8,64
505	8,71
510	8,78
515	8,85
520	8,92
525	8,99
530	9,06
535	9,13
540	9,20
545	9,27
550	9,34
555	9,41
560	9,48
565	9,55
570	9,62
575	9,69
590	9,76
585	9,83
590	9,90
595	9,97
600	10,00

Madrid, 6 de julio de 2010.–El Secretario General de Universidades, Marius Rubiralta i Alcañiz.

cve: BOE-A-2010-10955